Mª LUISA AGUILERA SASTRE (1 de 1)
La Alcaldesa - Presidenta
Fecha Firma: 23/05/2018
HASH: 2f174545820e518886ad262e68054e14

BASES SELECCIÓN PERSONAL TEMPORAL AZAFATOS/AS FERIA DE MUESTRAS 2018.

Primera: Objeto de la Convocatoria.

La contratación de azafatos/as para la Feria del Vino y Productos Sorianos con certificación oficial de la Dieta Medieterránea que se celebrará en San Esteban de Gormaz (Soria) los días 9 y 10 de junio de 2018. Además se establecerá una bolsa de empleo por si se requieren más candidatos por demanda de la organización.

El horario de trabajo será el siguiente:

- Mañana de 11:00 a 14:00 horas
- Tarde de 17:00 a 21:30 horas

Con disponibilidad de horario según las necesidades del servicio.

Segunda: Requisitos de los candidatos

Podrán tomar parte en la correspondiente convocatoria aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

- Edad comprendida entre 16 y 25 años.
- Aceptar plenamente las Bases de la convocatoria y comprometerse a desarrollar las funciones y tareas propias de la plaza.
- Buena presencia, trato amable.

Asimismo, los extranjeros residentes legalmente en España podrán acceder a los puestos convocados para personal laboral, debiendo acreditar que reúnen las condiciones legales para su contratación.

Los citados requisitos deberán ser cumplidos en el momento de finalización del plazo de presentación de las solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

Tercera: Procedimiento de selección:

Los candidatos interesados deberán presentar la solicitud, hasta el **día 1 de junio a las 14.00 horas**.

Si las solicitudes superan el número de puestos a cubrir se iniciará proceso de selección, de acuerdo con las siguientes premisas, valorables según el siguiente orden:

- Residencia en cualquiera de las localidades que integran el municipio de San Esteban de Gormaz con el correspondiente empadronamiento. (0,5 puntos por año de empadronamiento hasta un máximo de 5)
- Participación en ediciones anteriores. (0,5 puntos por año de experiencia hasta un máximo de 3 puntos).

- A aquellos candidatos seleccionados en ediciones anteriores que no se hayan presentado al puesto de trabajo o que hayan renunciado a él voluntariamente sin causa de fuerza mayor: penalización con la retirada del 50% de los puntos que les correspondieran por empadronamiento.

En el caso de que según las pautas anteriores se generasen empates para la cobertura de la totalidad de las plazas, se efectuaría sorteo por parte del tribunal de selección, quedando los no seleccionados como suplentes.

El proceso de selección se realizará dentro de los cinco días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, por el Tribunal de selección establecido a tal efecto por la dirección de la Feria.

San Esteban de Gormaz, a 23 de mayo de 2018. Documento firmado electrónicamente.
Fdo.: M.ª Luisa Aguilera Sastre
ALCALDESA PRESIDENTA